DECLARACIÓN DE ALIANZA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

Reconociendo que los estupefacientes ilícitos y los narcotraficantes constituyen una grave amenaza para la salud y el bienestar de los ciudadanos de ambos países y representan un reto a la independencia, democracia y estabilidad de ambas naciones,

Comprometidos a renovar un mismo espíritu de cooperación y determinación en esta lucha sobre la base de los principios de responsabilidad compartida y equidad, como también un enfoque integral y equilibrado; y

Recordado la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefaciente y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y los acuerdos celebrados en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas de 1998, el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, celebrada en 1998 en Santiago, Chile, y otros instrumentos multilaterales,

La presente Declaración señala nuestro compromiso bilateral para atacar y vencer los problemas mundiales de la droga. Creemos que sólo mediante la cooperación estrecha y continua podemos enfrentarnos a esta amenaza.

Por consiguiente, declaramos nuestra intención de trabajar juntos para reducir la demanda, el suministro y el tráfico de todas las drogas ilícitas y los precursores químicos y substancias esenciales y tomar las medidas necesarias conforme a las leyes y los reglamentos existentes para combatir los delitos conexos de corrupción y lavado de dinero.

Actuando juntos conforme a los términos de la presente Declaración y a nuestras estrategias antidrogas nacionales respectivas, empeñamos nuestros esfuerzos para hacer lo siguiente:

- 1. Reducir la demanda de estupefacientes ilícitos mediante los programas de educación y prevención, en especial entre los jóvenes, para que comprendan la índole perjudicial de los estupefacientes en todas sus facetas.
- 2. Intensificar los esfuerzos para mejorar la aptitud para la lucha contra los estupefacientes de todas las instituciones nacionales que participan en la misma.
- 3. Trabajar hacia la promulgación de reformas judiciales y nueva legislación, cuando sea necesario para aplicar las leyes y proceder al enjuiciamiento con más eficacia.
- 4. Ejecutar operaciones coordinadas para desmantelar las organizaciones del narcotráfico, arrestar a sus miembros principales y aumentar el intercambio de información sobre estupefacientes entre ambos países.

- 5. Extraditar, conforme a las leyes de ambos países, a los narcotraficantes y otros delincuentes y promover los esfuerzos para ampliar la cooperación judicial entre ambos países lo más pronto posible.
- 6. Înfundir nuevo rigor en nuestra cooperación, en todos los niveles, para impedir el flujo de narcóticos entre Colombia y los Estados Unidos.
- 7. Continuar con los esfuerzos de erradicación conjuntos contra el cultivo ilícito, con el fin de que abarque zonas de producción recién descubiertas y de buscar y eliminar las instancias de producción.
- 8. Colaborar para promover la creación de otras oportunidades económicas que alienten a los cultivadores a abandonar el cultivo ilícito, para fomentar los mercados de los productos lícitos producidos, y para movilizar el apoyo internacional con el fin de alcanzar estos objetivos.
- 9. Aumentar la eficacia y el profesionalismo de los funcionarios antinárcoticos y de aplicación de la ley, así como del personal militar que participe en los esfuerzos antinarcóticos, facilitando cooperativamente oportunidades de educación profesional, programas de intercambio EE.UU. / Colombia y la ampliación de la cooperación técnica.
- 10. Colaborar conforme al comunicado adoptado en la Conferencia Ministerial sobre el Lavado de Dinero y los Instrumentos del Delito, suscrito en Buenos Aires en 1995 y el comunicado que adoptaron los Ministros de Hacienda en la Cumbre de las Américas en 1998, para fortalecer las leyes y los reglamentos de ambos países sobre el lavado de dinero en lo que atañe al narcotráfico y tratar de ampliar esas leyes de modo que abarquen los ingresos procedentes de toda actividad delictiva.
- 11. Arrestar y enjuiciar a todos los que tratan de beneficiarse del narcotráfico, con miras a asegurar que los declarados culpables cumplan condenas en proporción a la gravedad de sus delitos, sean despojados de todos los activos adquiridos por medios ilícitos y cumplan condenas con un nivel de seguridad que garantice que no podrán continuar manejando sus empresas delictivas desde la cárcel.
- 12. Colaborar con el fin de fortalecer y aplicar las leyes vigentes para embargar y decomisar los ingresos e instrumentos del narcotráfico y de otros delitos y usar estos ingresos en la lucha contra los estupefacientes ilícitos y financiar programas de prevención y tratamiento.
- 13. Colaborar para suprimir las actividades delictivas organizadas, el contrabando de armas y la corrupción relacionados con el narcotráfico.
- 14. Fomentar la formación, dentro del marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), de un proceso singular y objetivo de evaluación gubernamental multilateral, a fin de controlar el progreso de sus esfuerzos individuales y colectivos en el Hemisferio y de todos los países que participan en la Cumbre, al tratar las diversas manifestaciones del problema con la intención de fortalecer la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica.
- 15. Promover el estricto respeto de los derechos humanos por parte de todos los agentes del gobierno, la policía, los militares y otros en el desempeño de sus misiones antinarcóticos y resolver sin dilación las quejas de que no se han respetado los derechos humanos.

Colombia y los Estados Unidos se proponen continuar con los programas conjuntos en curso y tienen la intención de realizar nuevas iniciativas que reforzarán los esfuerzos coercitivos. Con este fin, nuestros gobiernos se comprometen a colaborar para librar a ambos países del flagelo de las drogas ilícitas y el narcotráfico en el siglo XXI.

FIRMADA en Washington, en duplicado, el veintiocho de octubre de 1998, en los idiomas Español y Inglés

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA